RESOLUCION J.M. Nº 234/11

POR LA CUAL SE ACEPTA EL VETO CONTRA LA RESOLUCION J.M Nº 207/11 "POR LA CUAL NO SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS" DISPUESTO POR RESOLUCION IM Nº 383/11.

Arroyos y Esteros, 29 de noviembre de 2.011.-

VISTO: La Resolución Nº I.M Nº 492/11, remitida por la Intendencia a la Junta Municipal en fecha 10 de noviembre de 2.011 y,

CONSIDERANDO: Por la aludida resolución la Intendencia Municipal veta totalmente la Resolución J.M.Nº 207/2011, dictada por éste cuerpo colegiado. En la misma expone como parte del fundamento del veto que el precio referencial ha sido enviado, según nota presentada en la Junta Municipal con entrada Nº 148/2011. Habiéndose sometido a consideración en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2.011, la misma fue aceptada por los señores Concejales.

Por lo tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS, REUNIDA EN CONCEJO POR MAYORIA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS;

RESUELVE:

ART. 1º: ACEPTAR EL VETO CONTRA LA RESOLUCION J.M Nº 207/11 en consecuencia APROBAR la Adjudicación a favor de la firma H.PETERSEN dentro del marco de Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA", por la suma de Gs. 1.050.000.000 (Un mil cincuenta millones).--
ART. 2º: AUTORIZAR el pago de forma plurianual, en la siguiente manera: a) Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2.011, Gs. 400.000.000 (cuatrocientos millones); b) Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2.012 Gs. 300.000.000 (trescientos millones); c) Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2.013 Gs. 350.000.000 (trescientos cincuenta millones).-
ART. 3º: ANOTAR, registrar y cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA ·

Ramina González
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · PRESIDENCIA ·

Pedro Pablo Román
Presidente